

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

AUTO No. **107**

(**13 NOV 2013**)

“POR EL CUAL SE INICIA EL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE EVALUACIÓN A LA SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO DE VEDA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO “RUTA DEL SOL - TRAMO 1(SAN ROQUE-CUATRO VIENTOS),”

La Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS

En ejercicio de las funciones asignadas por el Decreto 3570 del 27 de octubre de 2011 y

CONSIDERANDO

Que mediante radicado No. 4120-E1-35627 del 21 de octubre de 2013, **YUMA CONCESIONARIA S.A.**, presentó ante la Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, solicitud de levantamiento de veda para las especies que van ser afectadas en el desarrollo del proyecto *“Ruta del Sol-Tramo 1 San Roque-Cuatro Vientos”*.

Que la Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, procedió a realizar la respectiva apertura del expediente No. ATV0106 para el proyecto *“Ruta del Sol-Tramo 1 San Roque-Cuatro Vientos”*, respecto de la solicitud presentada por **YUMA CONCESIONARIA S.A.**

Que la Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, procederá a realizar el respectivo análisis técnico y jurídico a la información remitida por, **YUMA CONCESIONARIA S.A.**, la cual reposara en el expediente No. ATV0106.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que el INDERENA a través de la Resolución No. 0213 de 1977, estableció la veda de Musgos, líquenes, lamas, parásitas, quiches y orquídeas, así como lama, capote y broza y demás especies y productos herbáceos o leñosos como arbolitos, cortezas y ramajes que constituyen parte de los hábitats de tales especies

Que teniendo en cuenta la documentación presentada por **YUMA CONCESIONARIA S.A.**, y la normatividad enunciada, este Ministerio considera pertinente iniciar el trámite administrativo para la solicitud de levantamiento de veda del proyecto *“Ruta del Sol-Tramo 1 San Roque-Cuatro Vientos”*.

Que el Decreto 3570 del 27 de septiembre de 2011, en su Artículo 16, establece las funciones de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, dentro de las cuales se encuentra:

“... 15. Levantar total o parcialmente las vedas de especies de flora y fauna silvestres...”

“POR EL CUAL SE INICIA EL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE EVALUACIÓN A LA SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO DE VEDA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO “RUTA DEL SOL - TRAMO 1(SAN ROQUE-CUATRO VIENTOS)”

Que mediante Resolución 766 del 4 de junio de 2012, “*Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible*” en el numeral 15 de su artículo segundo señaló como funciones de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos entre otras la de adelantar el trámite relacionado con las solicitudes de levantamiento temporal y parcial de la veda.

Que mediante la Resolución 0543 del 31 de mayo de 2013, se nombró de carácter ordinario a la doctora **MARÍA CLAUDIA GARCÍA DÁVILA** en el empleo de Director Técnico Código 0100 grado 22, de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos de la planta de personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO. – Iniciar el trámite administrativo de la solicitud de levantamiento de veda solicitado por **YUMA CONCESIONARIA S.A.**, para el desarrollo del proyecto “*Ruta del Sol-Tramo 1 San Roque-Cuatro Vientos*”, según motivaciones expuestas.

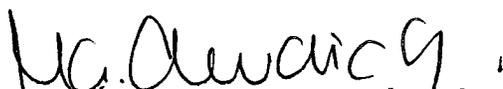
ARTICULO SEGUNDO. – Por parte de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, notificar el presente acto administrativo al representante legal de **YUMA CONCESIONARIA S.A.**, o a su apoderado debidamente constituido.

ARTÍCULO TERCERO. – Por parte de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, publicar en la página web del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. – En contra este acto administrativo no procede ningún recurso, por tratarse de un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011. “*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.*”

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 13 NOV 2013


MARÍA CLAUDIA GARCÍA DÁVILA

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó: Ledys Farley Parra / Contratista MADS – DBBSE *ledys*
Revisó: Héctor Javier Grisales Gómez. / Abogado MADS – DBBSE *HJ*
Expediente: ATV0106
Auto: Inicio de Trámite

“POR EL CUAL SE INICIA EL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE EVALUACIÓN DE UN TRAMITE DE LEVANTAMIENTO DE VEDA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DOBLE CALZADA BUCARAMANGA – CÚCUTA (TRAMO 6 – K41+790 AL K48+083.55), LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE TONA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER”

desarrollo del proyecto **“Construcción Doble Calzada Bucaramanga – Cúcuta (Tramo 6 – K41+790 al K48+083.55), localizado en el municipio de Tona, Departamento de Santander”**, según motivaciones expuestas.

ARTICULO SEGUNDO. – Por parte de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, notificar el presente acto administrativo al representante legal del **CONSORCIO VÍAS NACIONALES**, o a su apoderado debidamente constituido.

ARTÍCULO TERCERO. – Por parte de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, publicar en la página web del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. – En contra este acto administrativo no procede ningún recurso, por tratarse de un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011. *“Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.”*

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 13 NOV 2013


MARÍA CLAUDIA GARCÍA DÁVILA

Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó: Ledys Farley Parra / Contratista MADS – DBBSE
Revisó: Héctor Javier Grisales Gómez. / MADS – DBBSE
Expediente: ATV0105
Auto: Inicio de Trámite

